



D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 27 de marzo de 2024, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2024, CONSISTENTE EN INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN 2024.

Expone el asunto la Sra. Alcaldesa.

VISTO el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo “Escuela de Música” para el año 2024.

CONSIDERANDO que el Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián no incluye ninguna aplicación presupuestaria que haga referencia a la venta de la plaza de toros portátil de la que es copropietario, junto con los Ayuntamientos de Andosilla, Castejón, Valtierra.

CONSIDERANDO que, con fecha de 21 de febrero de 2024 la alcaldesa de San Adrián, de conformidad con lo acordado por la comisión de gestión de la plaza de toros, habiéndole sido conferidas las facultades para, previos los oportunos trámites, enajenar dicha plaza, dictó Resolución de Alcaldía nº 61/2024, declarando efecto no utilizable la plaza de toros y aprobando su adjudicación directa a favor de la entidad GUERRERO TOROS SLU por el precio de ocho mil euros (8.000 €).

Con fecha 6 de marzo de 2024 se formaliza contrato de compraventa, entre, en calidad de transmitentes, los Ayuntamientos de Andosilla, Castejón, Valtierra y San Adrián, y, en calidad de adquirente, José Daniel Guerrero Casabona, en representación de GUERRERO TOROS SLU; en la cláusula segunda de dicho contrato se indica lo siguiente:

“SEGUNDA.- GUERRERO TOROS S.L.U. pagará al Ayuntamiento de San Adrián, mediante transferencia bancaria, como precio de la adquisición, OCHO MIL EUROS (8.000€). No cabe revisión de precios. El precio contratado se entiende fijo y no revisable. No resulta de aplicación a la operación ningún importe en concepto de I.V.A., por no estar el bien afecto a una actividad industrial o comercial, ni adquirirse para ello.

El Ayuntamiento de San Adrián abonará a cada uno de los otros tres Ayuntamientos dos mil euros, en el plazo de diez días hábiles desde que reciba el pago por parte del adquirente.”

Con fecha 12 de marzo se abona en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento de San Adrián tiene en la entidad Caja Rural, el importe referido.

Procede, por lo tanto, la tramitación de las pertinentes modificaciones presupuestarias que, por generación de créditos por ingresos, permitan dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias de gastos que permitan abonar a los Ayuntamientos de Andosilla, Valtierra y Castejón la parte proporcional que les corresponde por la referida venta de la plaza de toros.

CONSIDERANDO los informes de Intervención y Secretaría, ambos de fecha de 19 de marzo de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; dicha comisión, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerra Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 4/2024, de generación de créditos por ingresos, que se detalla de la siguiente manera:

“Partida de ingresos:

6190000	VENTA PLAZA DE TOROS PORTATIL	8.000,00€
---------	-------------------------------	-----------

Total: 8.000,00 €

Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián 2024:

9430 7622000	AYUNTAMIENTO ANDOSILLA POR VENTA PLAZA TOROS	2.000,00€
--------------	--	-----------

Total: 2.000,00 €”

SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del Pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerra Martínez.

En San Adrián, a 29 de marzo de 2024.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.

El Secretario,